



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 Enero de 2010 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.091,880
Energía base(\$/Kwh)	127,023
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	180,091
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.091,880
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.690,000
Energía (\$/kWh)	73,956
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	13.080,650
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16.344,280
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.091,880
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.690,000
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1.884,160
Energía (\$/kWh)	73,956
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.209,380
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	13.134,900
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.091,880
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.690,000
Energía (\$/kWh)	69,442
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7.681,110
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8.490,140
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.091,880
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.690,000
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1.884,160
Energía (\$/kWh)	69,442
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.130,790
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	7.359,350
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,74375
LOS VALORES INCLUYEN IVA	